



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA GONZALEZ NACIMIENTO
DEMANDADO: ANGEL CESAR OLIVO CAMPO
RADICACION: 910013184001-2018-00109-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de la demandante solicitando que se decrete el embargo del salario del señor Ángel Cesar Olivo, esto con el fin de cubrir lo adeudado según el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$377.500) a favor del niño REY DANIEL OLIVO GONZALEZ representado por su progenitora DANIELA GONZALEZ NACIMIENTO y a cargo de ANGEL CESAR OLIVO CAMPO, en su calidad de empleado del Ejército Nacional.

Dicha suma debe realizarse en tres pagos mensuales de la siguiente manera:

- El Primer pago por \$177.500
- El segundo pago de \$100.000
- El tercer pago de \$100.000

La anterior suma se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6 – Cuota Alimentaria), sin perjuicio del pago de la cuota mensual alimentaria.

Oficiese al Pagador del Ejército Nacional advirtiéndole que, a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga ANGEL CESAR OLIVO CAMPO (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120180010900). Se aclara al pagador que la presente medida cautelar NO sustituye a las decretadas anteriormente en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.